

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Gerencia Administrativa de Amazonas

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : AO100155700018
Conducción e implementación de Sistemas Administrativos

Denominación de la contratación : Servicio de instalación y mantenimiento de pozos a tierra de las diferentes sedes fiscales del Ministerio Publico - Distrito Fiscal de Amazonas.

#	CLÁUSULAS								
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Proteger la vida del personal fiscal, administrativo y usuarios, así como la vida útil de los equipos electrónicos y/o informáticos de las descargas eléctricas que se generan debido a la presencia de fenómenos eléctricos atmosféricos, lo cual permitirá disponer de los recursos informáticos necesarios para la oportuna prestación del servicio al público usuario y personal de la entidad.</p>								
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Contratar a una persona natural o jurídica que realice el servicio de instalación y mantenimiento de pozos a tierra, en las sedes del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, de modo que asegure su funcionamiento, obteniendo los valores de resistividad adecuada (menor a 5 ohmios + 25% ohmios).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UBICACIÓN ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento de pozos a tierra</td> <td>47</td> <td rowspan="2">Departamento de Amazonas.</td> </tr> <tr> <td>Instalación de pozos a tierra</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO	CANTIDAD	UBICACIÓN ACTUAL	Mantenimiento de pozos a tierra	47	Departamento de Amazonas.	Instalación de pozos a tierra	01
SERVICIO	CANTIDAD	UBICACIÓN ACTUAL							
Mantenimiento de pozos a tierra	47	Departamento de Amazonas.							
Instalación de pozos a tierra	01								

III **ALCANCE DEL SERVICIO****CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO****MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA:**

- Antes de realizar el servicio de mantenimiento, se debe realizar la medición de cada pozo a tierra de las diferentes sedes fiscales y registrarse en el informe final.
- Verificar la conectividad del conductor de cobre que va desde cada pozo a tierra con el tablero eléctrico y/o equipo y/o carcaza, etc. para su correcto funcionamiento.
- Limpieza y/o reemplazo si fuera el caso en las borneras sulfatadas en los tableros y/o equipos y/o carcaza, etc.
- Lijado de la sulfatación del electrodo de tierra de la parte expuesta con lija metálica.
- Retiro de la sulfatación del cable con cepillo o corte o lija si es persistente.
- Cambiar los electrodos y/o varillas de los pozos a tierra, las que son de material de **acero bañado en cobre, por electrodos o varillas de cobre puro alcanzando una pureza excepcional de más del 99.9%.**
- Cambiar las cajas de registro que encuentran en mal estado por cajas de concreto o PVC con su respectiva tapa donde se muestre el símbolo de señalización de la puesta tierra.
- Colocar o dibujar el símbolo de señalización de la puesta a tierra en las tapas de las cajas de registro que se encuentran borradas o deterioradas.
- Cambio de tierra de cultivo tratada según lo necesario requerido para que cada pozo a tierra lo tenga una lectura final que no supere los 5 ohmios +25% ohmios.
- Aplicar con dosis químicas de torgél o bentonita o sales electrolíticas u otro aditivo químico a los pozos a tierra hasta conseguir la resistencia 5 ohmios +25% ohmios como máximo.
- Remplazo de los conectores tipo AB, por Copperweld o aleación de Bronce que une el electrodo con el conductor de cobre en cada uno de los pozos a tierra.
- Medición final de los pozos a tierra en sistema para el mantenimiento como para la instalación deberá ser Menor a 5 ohmios+25% ohmios.
- En las secciones donde los tramos de distancias de seguridad del cable desnudo de descarga se deberá tomar las provisiones para aislarlas adecuada y correctamente.

INSTALACIÓN DE POZO A TIERRA:

- 01 unid. de electrodo y/o varilla de cobre puro, alcanzando una pureza excepcional de más del 99.9%, de 16 mm (5/8 pulg.) x 2.40 m ó 19mm (3/4") x 2.40 m.
 - 01 unid. de cajas de registro de concreto o PVC con su respectiva tapa donde se muestre el símbolo de señalización de la puesta tierra.
 - 01 unid. de disco antihurto con agujero central para el diámetro del electrodo.
 - 01 unid. de conector de Copperweld o tipo Anderson de Bronce AB
 - 02 sacos de Bentonita 30 kg y/o 03 bolsas de cemento conductor de 24 kg o 01 dosis de torgél, de acuerdo con el tipo de terreno.
 - 2 m3 de tierra negra de cultivo cernida para ser instalado en los pozos a tierra.
 - Instalar tubería y curva de PVC para alojar el conductor de cobre puro de temple blando forrado que se conecta el electrodo o varilla ubicado en la caja de registro del pozo a tierra con el Tablero de Distribución de los circuitos eléctricos.
 - Instalar conductor de cobre de temple blando forrado, color amarillo/verde de 10 mm², para la conexión del Tablero de Distribución de circuitos eléctricos al electrodo o Varilla del pozo a tierra ubicado en la caja de registro.
- Condiciones para la Instalación de los pozos a tierra a instalar:
- Realizar la medición de la resistividad del terreno (ohmi-metro) para la selección y diseño apropiada de los elementos del pozo a tierra a ser instalado y asegure obtener la resistencia propuesta de 5 ohmios + 25% ohmios o menos.
 - Rotura de piso o excavación de suelo de dimensiones tal que sean necesarias para su instalación en dirección al Tablero de Distribución de circuitos eléctricos.
 - Medidas de excavación mínima de cada uno de los pozos a tierra deben ser de 0.90m diámetro x 2.9m de altura.

	<ul style="list-style-type: none"> • Mezcla de tierra negra de cultivo cernida con los aditivos a utilizar según la necesidad y debe ser instalados por capas de 0.40m de altura y su respectiva compactación. • Instalación de caja de registro de concreto o PVC al ras del nivel del suelo o piso según ubicación del pozo a tierra instalado. • Medición final del pozo a tierra nuevo instalado, el cual deberá ser menor a 5 ohmios+25% ohmios. • Resane del piso del pozo a tierra instalado. • Eliminación de tierra excedente por la excavación del pozo a tierra instalado. • Adjuntar diagrama de Instalación georreferenciado del pozo a tierra. • Es recomendable que los proveedores realicen una visita a la sede donde se realizara los mantenimientos y la instalación del pozo a tierra, para efectuar el cálculo de material, calculo económico, para la determinación del costo total del servicio y tiempo necesario del mantenimiento e instalación a realizar. • La instalación incluye todos los materiales necesarios, así como la excavación de los hoyos y la tierra vegetal cernida, a cargo del contratista.
IV	<p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>El Contratista deberá remitir al Area de Abastecimiento un informe técnico de culminación del servicio, hasta un plazo máximo de tres (3) días calendarios posterior al término de la ejecución del servicio, el cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas en el mantenimiento e instalación de pozo a tierra. • Protocolos de prueba, las recomendaciones y una estimación de la fecha del próximo mantenimiento de acuerdo a los resultados de las pruebas a realizar. • Método de Medición empleado. • Marca del equipo utilizado en el mantenimiento e instalación de cada pozo a tierra. • Materiales utilizados en el mantenimiento e instalación de cada pozo a tierra. • Detalle de las reparaciones realizadas por cada pozo a tierra, de corresponder. • Recomendaciones respecto al mantenimiento a realizarse para cada uno de los pozos y una estimación de la fecha del próximo mantenimiento a realizar de acuerdo a los resultados obtenidos. • Registro fotográfico (mínimo de 2 tomas) de las actividades realizadas. • Recomendaciones y conclusiones. <p style="text-align: center;">El contratista deberá adjuntar por cada pozo a tierra, la descripción técnica de las labores realizadas con la respectiva firma y sello del jefe de equipo del contratista.</p>
V	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural o Jurídica Inscrita en el Registro Nacional de Proveedores RNP, como Proveedor de Servicios. • No estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. • Contar con RUC activo y habido.

VI	<p>REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de Cuenta Interbancaria (CCI). • Contrato del consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, <u>de corresponder</u>. • Copia de la vigencia de poder del representante legal de la empresa, <u>de corresponder</u>. • Copia del DNI del postor, en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica. • Relación del personal clave y técnico, precisando sus datos completos (nombre y DNI). • Copia del DNI del personal clave y técnico. • Seguro Complementario de Trabajo de riesgo - SCTR vigente durante el período de prestación del servicio contratado, del personal propuesto por el postor. • Plan de trabajo firmado por el jefe de equipo propuesto y por el contratista (representante legal); especificando: <ol style="list-style-type: none"> 1. Metas y objetivos. 2. Recursos necesarios a utilizar (equipos y herramientas). 3. Relación del personal clave y técnico (con sus funciones respectivas). 4. Relación de equipos de protección personal (EPP) a usar (uso obligatorio). 5. Cronogramas de actividades. <p>Este plan debe ser aprobado por el Área de Abastecimiento como máximo a los dos (2) días hábiles de presentado.</p> • Copia de Certificación de calibración de los Instrumentos de medición eléctrica a utilizar (pinza multimétrica o pinza amperimétrica, megohmetro, y Teluometro), los cuales deberán estar emitidos por un laboratorio de mediciones eléctricas acreditado por INACAL. • Copia de la constancia y comprobante de pago del SCTR vigente durante el período de prestación del servicio contratado, de todo el personal propuesto por el postor. • Relación de correo electrónico y número de teléfono del personal clave y técnico.
VII	<p>GARANTÍA DEL SERVICIO</p> <p>La ejecución del servicio tendrá una garantía de 06 meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del Area usuaria.</p> <p>El proveedor está en la obligación de subsanar la deficiencia y además reparar o cambiar, cualquier pieza dañada durante el periodo de garantía del mantenimiento.</p>
VIII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La Conformidad del Servicio será otorgada por la Gerencia Administrativa del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas, previo informe de cumplimiento emitido por el coordinador y el informe técnico de culminación de servicio presentado por el contratista (debidamente firmado por el jefe de equipo y el representante legal del contratista).</p> <p>En caso de que el contratista no obtenga la conformidad del servicio, se procederá conforme lo establecido en el artículo N° 144 del reglamento de la ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicadas.</p>

IX	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• El servicio se prestará en las diferentes sedes del Distrito Fiscal de Amazonas, previa coordinación con el Area de Abastecimiento y/o su coordinador designado (de ser el caso), conforme se indica en el ANEXO N°1 y ANEXO N°2 <p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>Sesenta (60) días calendarios contados desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o de notificada la Orden de Servicio y/o de la fecha de inicio que se precise en el contrato u orden de servicio.</p> <p>Este plazo incluye las acciones de supervisión y verificación de los pozos a tierra para mantenimiento e instalación a realizar, por parte del coordinador o personal designado por la Entidad.</p>
----	---

X **RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA****EQUIPAMIENTO:****EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

1. Dos (02) equipos de medición, Telurómetros: (Teluometro con \pm 2% de exactitud), la cual garantizará el cumplimiento de los trabajos bajos los estándares de calidad exigidos.
2. Una (01) pinza multimetrica o pinza amperimetrica.
3. Un (01) megóhmetro.

PERSONAL:**1. PERSONAL CLAVE****JEFE DE EQUIPO (01)**

Ingeniero electricista y/o mecánico electricista y/o electromecánico con 02 (dos) años de experiencia laboral mínima realizando actividades de mantenimiento de pozos a tierra o subestaciones eléctricas o redes de media tensión o baja tensión y/o instalación de pozos a tierra, instalación de subestaciones o tableros eléctricos y/o ejecución o supervisión de servicios eléctricos de subestaciones de media tensión o baja tensión.

FUNCIONES:

- Gestionar que, el servicio se cumpla en los plazos establecidos.
- Responsable del producto y/o entregable y/o informe técnico a presentar al término del servicio.
- Supervisar el mantenimiento e Instalación de pozos a tierra con el personal propuesto.
- Firmar el producto o entregable o informe final.

ACREDITACIÓN:

- Copia del Título profesional, colegiatura y habilidad profesional vigente.
- Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

2. PERSONAL TÉCNICO**OPERARIOS (02)**

Técnico electricista y/o electrónico y/o electrónico industrial.

Con un (01) año de experiencia realizando actividades de: mantenimiento y/o instalaciones y/o de mantenimiento de pozos a tierra, y/o mantenimiento de tableros eléctricos, y/o mantenimiento e instalación de redes de baja tensión (BT) y media tensión (MT).

FUNCIONES:

- Encargado(s) del mantenimiento y operatividad de los sistemas de pozos a tierra.
- Encargado de la instalación del sistema de pozo a tierra y respectivas conexiones a los equipos de media tensión (MT) o baja tensión (BT).
- Encargado de las mediciones de resistencia de cada uno de los pozos a tierra tanto para instalaciones nuevas y las del mantenimiento.
- Otros que le sean atribuibles a su especialidad.

ACREDITACIÓN:

- Copia del Título profesional
- copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

XI	<p>MEDIDAS DE CONTROL Y COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>a) ÁREA QUE SUPERVISARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia Administrativa de Amazonas, designara a un coordinador por parte de la Entidad, a fin de realizar la supervisión de la ejecución.
XII	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</p> <p>Para la ejecución del presente servicio, el contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, Código Nacional de Electricidad (CNE-Utilización 2006, Suministro 2011) y Norma Técnica Peruana NTP 370.305.</p> <p>De igual modo, el contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento.</p>
XIII	<p>SEGUROS</p> <p>El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas o instituciones durante la ejecución del servicio. <u>Siendo necesario contar con la póliza SCTR de Salud y Pensión, cuyas copias de los certificados de pólizas, deberán ser presentados de manera obligatoria, para el perfeccionamiento de contrato, adjunto al plan de trabajo.</u></p>

XIV	<p>CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal acreditado por el contratista debe estar correctamente uniformado e identificado con el logo de la empresa y con los equipos de protección personal requeridos para actividad (EPP); durante el período de prestación del servicio contratado. • El contratista debe responsabilizarse plenamente por el desempeño de la labor que realice, así como su correcto comportamiento dentro de la jornada laboral que preste durante el servicio. • El contratista deberá suministrar todos los recursos, materiales y equipos que se empleen para la ejecución del servicio. • El contratista es el responsable de proteger los bienes patrimoniales, equipos y materiales. • El contratista se responsabiliza por los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Ministerio Público-Distrito Fiscal de Amazonas y a terceros por los errores o fallas en la prestación de sus servicios. • Si luego del mantenimiento e instalación realizado, ocurriese alguna falla en el sistema eléctrico, y después de la evaluación por parte del personal designado por la Gerencia Administrativa, determine que las partes o accesorios que ocasionaron el desperfecto fueron suministrados por el contratista, deberá cambiar sin costo alguno para la Entidad. • Terminada la jornada diaria, el contratista deberá dejar todo el sistema eléctrico operativo, a fin de no afectar las actividades laborales en la sede del Distrito Fiscal de Amazonas. • Deberá prever la protección de paredes y pisos, los cuales deberán ser protegidos con plásticos o mantas u otro elemento que no permita el daño por los trabajos a realizar. Cualquier daño por negligencia será resarcido por el contratista. • Deberá delimitar el área de trabajo con mallas, cintas y conos de seguridad para prevenir accidentes o invasión a la zona de trabajo. • En caso de dañar algún elemento del área tales como: puertas, pisos, tableros, cables y otros bienes de la institución que se encuentre dentro de las instalaciones durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento o en el traslado de materiales y equipo, deberá proceder a subsanar el daño en el plazo de un (01) día calendario, el cual será contabilizado a partir de notificada la observación, la cual será remitida por la persona asignada por la entidad para la verificación de los trabajos realizados, a través de correo electrónico proporcionado por el contratista, quien será el responsable y asumirá los gastos de cualquier daño producido en la infraestructura del Ministerio Público-Distrito Fiscal de Amazonas durante la ejecución del servicio contratado. • El servicio incluye todos los tributos y otros conceptos accesorios y elementos instalados, mano de obra, pruebas de funcionamiento, así como cualquier imprevisto necesario para el cumplimiento del servicio. • Debe realizar la limpieza diaria del área de trabajo. • En el caso que se incorpore o reemplace a un personal, durante la ejecución de la prestación del servicio, debe contar con iguales o superiores características que las presentadas en su oferta. Para tal efecto, el proveedor presentará la documentación correspondiente al nuevo personal a proponer, además deberá presentar la constancia actualizada del SCTR donde se incluya al nuevo personal propuesto, luego del cual el área usuaria evaluará la incorporación o reemplazo del personal en un plazo no mayor a dos (02) días de recibida la documentación. La atención a la solicitud será notificada mediante correo electrónico declarado por el contratista en la respectiva Declaración Jurada. • El nuevo personal no podrá ingresar a la institución sin la autorización del Ministerio Público-Distrito Fiscal de Amazonas; asimismo, el nuevo personal deberá asumir sus funciones a partir del día siguiente de aprobada la incorporación o reemplazo de personal. • El personal clave acreditado deberá ingresar a cada sede fiscal, portando, obligatoriamente los implementos de protección personal como medida de prevención.
XV	<p>RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD</p> <p>La Entidad brinda al contratista, las facilidades de acceso a su personal a la zona donde se ejecutarán los trabajos.</p>

XVI	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>Único pago, que se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de las Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe técnico de culminación ejecución del servicio por parte del Contratista.• Informe de culminación de ejecución del servicio del personal designado por parte de la Entidad.• Conformidad emitida por parte del Área Usuaría. <p>El pago será mediante abono en la Cuenta Interbancaria (CCI) autorizada por el proveedor durante el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio.</p>
XVII	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u> F x plazo</p> <p>Donde: F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>

XVIII OTRO TIPO DE PENALIDADES

ITEM	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD (UIT)	FORMA DE PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
01	El personal no cuenta con la indumentaria y el equipo de protección personal - EPP o se encuentren deteriorados.	3 % de la UIT Vigente, por cada trabajador, por día de ocurrencia.	El incumplimiento será verificado y sustentado mediante el Acta de Verificación. El acta de verificación deberá ser suscrita por el personal designado por la gerencia Administrativa y será incluido en su informe al finalizar la ejecución contractual.
02	Cuando el jefe de Equipo no se encuentre de forma permanente realizando sus funciones de acuerdo al cronograma de participación, sin justificar su ausencia.	2 % de la UIT Vigente por cada día de ocurrencia.	
03	Cuando el contratista presente equipos, instrumentos u otro a emplear en el servicio, deteriorados	5 % de la UIT vigente por cada ocurrencia.	
04	Por tener vencido la póliza SCTR de Salud y Pensión durante la ejecución del servicio.	5% de la UIT vigente por cada día que la póliza no se encuentre vigente.	

Las penalidades impuestas serán descontadas de la facturación total

XIX CONFIDENCIALIDAD

El contratista, se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a toda información, data o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia de su participación al contratar con el Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas.

XX	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.</p> <p>Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
XXI	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
XXII	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 2. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. 3. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 4. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. 5. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. 6. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
XXIII	<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>Según lo mencionado al literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación.</p> <p>LA ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar el producto y/o entregable que no cumpla con las especificaciones técnicas o condiciones establecidas en la normativa vigente, sin lugar a reclamo de ninguna naturaleza, por lo que EL CONTRATISTA deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones.</p>
XXIV	<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p> <p>Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.</p>

XXV SUBCONTRATACION

La prestación del presente servicio será de exclusiva responsabilidad del contratista, no siendo aplicable la figura de subcontratación de parte de las prestaciones a su cargo.

ANEXO N°01 - MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA

SEDE Y DIRECCIÓN	CANTIDAD DE POZOS	OBSERVACIÓN
		De los cuales:
FISCALÍA SEDE BAGUA LOCAL NUEVO (PROPIO), SE ENCUENTRA UBICADO: EN EL JR. LAMBAYEQUE N° 500, DISTRITO Y PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	14	- 03 PAT se encuentran en la parte exterior de la sede en el (PMI-3 del transformix, calle Loreto, 02 PAT-MT y 01PAT-BT), - 09 PAT-BT se encuentran en el interior de la sede. - 02 PAT se encuentran en la SE (1PAT-MT pertenece a transformador y 1 PAT-BT para el neutro que se encuentra en la parte externa de la caseta en el sótano)
FISCALIA SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD SEDE BAGUA SE ENCUENTRA UBICADO: EN LA AV. MARIANO MELGAR CDRA.01, DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	01	Está ubicado al interior de la sede supraprovincial
FISCALIA SUPERIOR MIXTA SEDE BAGUA GRANDE (LOCAL NUEVO ALQUILADO), SE ENCUENTRA UBICADO: EN LA AV. CHACHAPOYAS N°1660, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	03	Se encuentran ubicados 2 en la cochera y 1 en la parte externa.
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA SEDE CAJARURO SE ENCUENTRA UBICADO: EN LA AV.27 DE OCTUBRE N° 560, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMABA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	01	Se encuentra instalado al interior de la sede fiscal, cerca de la puerta de ingreso.
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA SEDE JAZAN SE ENCUENTRA UBICADO: EN EL JR. SACSAYHUAMAN N°134, DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	01	Está ubicada al interior, en el corral de la sede fiscal
FISCALIA PROVINCIAL PENAL SEDE POMACOCHAS - FLORIDA SE ENCUENTRA UBICADO: EN EL JR. INDUSTRIA S/N-ESPALDA	01	Está ubicada en la parte exterior, en la vereda de la sede fiscal.

**DE LA COMISARÍA, DISTRITO DE FLORIDA,
PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS**

FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA, SEDE DE BONGARA SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL JR. GARCILASO DE LA VEGA CDRA 04, DISTRITO DE JUMBILLA, PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

02

Se encuentran instalados una en la parte exterior de la sede, entre la vereda y la calle (jardín) y el otro pozo al interior de la sede, en el corral, cerca de la vereda trasera. Donde se debe interconectar ambos pozos al conductor de tierra.

FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA SEDE DE SAN NICOLAS, SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL JR. ALONSO DE ALVARADO N°806-808, DISTRITO SAN NICOLAS, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

01

Está ubicada en la parte interior de la sede, entre la división del cuarto de archivos y el auditorio.

FISCALIA PROVINCIAL MIXTA SEDE DE MOLINOPAMPA SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL JR. HEROES DEL CENEP N°455, DISTRITO DE MOLINOPAMPA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

01

Está ubicada en el jardín, cerca de la pared en la parte interna de la sede fiscal.

FISCALIA PROVINCIAL MIXTA, SEDE LA JALCA SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL JR. SAN PEDRO 731, DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

01

Está ubicada en la parte exterior de la sede, en la vereda.

FISCALIA PROVINCIAL MIXTA SEDE LEYMEBAMBA SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL JR. 16 DE JULIO N°539, DISTRITO DE LEYMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

01

Está ubicada en la parte exterior, en la vereda de la sede fiscal.

FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA SEDE, LUYA-LAMUD, SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL JR. SAN MARTIN N°477, DISTRITO DE LAMUD, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

02

Están ubicados en la parte interior de la sede, en el jardín.

FISCALIA SEDE - CHACHAPOYAS (LOCAL PROPIO) SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL JR. ANGELA SABARBEIN CDRA 2-AAHH. STA ROSA DE LUYA URCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

10

De los cuales:

- 03 PAT se encuentran en la parte exterior de la sede en el (PMI del transformix, 02 PAT-MT y 01 PAT-BT),

ARCHIVO CENTRAL SEDE CHACHAPOYAS, SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL JR. SANTA ANA N°311, 315 ,319, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

01

- 05 PAT-BT se encuentran en el interior de la sede (03 PAT Almacen central y 02 PATen los pasadizos)

- 02 PAT se encuentran en la SE (1PAT-MT para el transformador con el cable seco y 1 PAT- BT para la barra neutro y barra a tierra que se encuentra en la parte externa de la caseta en el sótano

Está ubicada en la parte exterior, en la vereda del local.

SEDE FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE CHACHAPOYAS SE ENCUENTRA UBICADO: **EN LA CALLE HIGOS URCO N°236, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

01

Está ubicada al interior de la sede, en la entrada al segundo nivel de la sede.

FISCALIA PROVINCIAL MIXTA SEDE CUMBA SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL JR. HIPÓLITO UNANUE N°206, DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

01

Local nuevo alquilado. Está ubicado al exterior de la sede, en el jardín proyectado de la calle.

FISCALIA PROVINCIAL MIXTA SEDE DE LONYA GRANDE SE ENCUENTRA UBICADA **EN EL JR.SAN MARTIN N°154 2°PISO, DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

01

Local alquilado.

Está ubicado al exterior, en la vereda de la sede.

FISCALIA PROVINCIAL MIXTA SEDE - OCALLI SE ENCUENTRA UBICADO: **EN EL PSJE SANTA ROSA S/N 2°PISO-BANCO DE LA NACIÓN, DISTRITO DE OCALLI, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

01

Está ubicada al exterior en la vereda de la sede

FISCALIA PROVINCIAL MIXTA SEDE CHIRIACO IMAZA, SE ENCUENTRA UBICADO: **EN LA CALLE TEODULO BECERRA S/N, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

01

Está instalado, en la parte interior a la entrada de la sede.

FISCALIA PROVINCIAL PENAL SEDE CONDORCANQUI SE ENCUENTRA UBICADO: **EN**

01

Se encuentra ubicado en la parte exterior, en el Jardín de la sede fiscal.

EL JR. LA CURVA MZ. Q - LT.2-NIEVA-CONDORCANQUI -CENTRO POBLADO JUAN VELAZCO ALVARADO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE RIO SANTIAGO SEDE YUTUPIS SE ENCUENTRA UBICADO: **EN LA AV. SANTA CECILIA S/N BARRIO N°01- RÍO SANTIAGO- YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

01

se encuentra ubicado en la parte interior, en el corral de la sede fiscal.

TOTAL 47

ANEXO N°02 - INSTALACIÓN DE POZO A TIERRA

SEDE	CANTIDAD DE POZOS	OBSERVACIÓN
<p>FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUAMPAMI-CENEPA, SE ENCUENTRA UBICADO: EN LA CALLE HUAMPAMI S/N. CDRA. 03, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.</p>	01	<p>El pozo a instalarse será en la parte interior de la Sede, el cual debe ser la instalación de la más optima posible, para futuros mantenimientos.</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría